

# ENSEÑANZAS DE ADULTOS

La dirección el IES Quinto Centenario, siguiendo las directrices de la Orden de 25 de mayo de 2012, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos para cursar las enseñanzas de educación permanente de personas adultas en las modalidades presencial y semi presencial, informa a las personas interesadas sobre las siguientes cuestiones.

1º) La dirección de Internet en la que la Consejería de Educación informa específicamente sobre el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado es la siguiente:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente>  
(Normativa)

2º) La oferta educativa del IES Quinto Centenario para el curso 2016 – 2017 y los puestos escolares vacantes de las enseñanzas y planes educativos autorizados para adultos es la que sigue:

1 unidad de Nivel II de ESA presencial	35
1 unidad de Nivel II de ESA semi presencial	120
1 unidad de 1º de bachillerato Científico – Tecnológico	60
1 unidad de 1º de bachillerato Ciencias Sociales	60
1 unidad de 2º de bachillerato Científico – Tecnológico	60
1 unidad de 2º de bachillerato Ciencias Sociales	60

Plazas que se reservan para el alumnado de este centro:

II nivel de ESA presencial	23
II nivel de ESA semi presencial	60
1º de bachillerato Científico – Tecnológico	40
1º de bachillerato Ciencias Sociales	60
2º de bachillerato Científico – Tecnológico	40
2º de bachillerato Ciencias Sociales	60

Plazas que se ofertan en el primer plazo de junio y que han de matricularse en julio:

II nivel de ESA presencial	12
II nivel de ESA semi presencial	60
1º de bachillerato Científico – Tecnológico	20
1º de bachillerato Ciencias Sociales	0
2º de bachillerato Científico – Tecnológico	20
2º de bachillerato Ciencias Sociales	0

3º) Las referencias relativas a la normativa vigente de aplicación en el procedimiento de admisión del alumnado son las siguientes:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía.
- Artículo 2 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.
- Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.
- Orden de 25 de mayo de 2012, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de educación de personas adultas.

4º) El calendario establecido para el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado es el siguiente:

- Plazo de presentación de solicitudes de admisión en el centro:
  - o Del 1 al 15 de junio.
- Plazo de matriculación para enseñanzas de E.S.A. y bachillerato para personas adultas:
  - o Del 1 al 10 de julio.
- Procedimiento extraordinario de admisión y matriculación en el supuesto de que existan plazas vacantes:
  - o Del 1 de septiembre al 15 de octubre. La matriculación se efectuará por orden de llegada de las solicitudes a la secretaría del centro.